

PUBLICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: El Prado

Departamento: Caldas

Municipio: Pensilvania

Corregimiento: San Daniel

Vereda: Agua Bonita

Numero de Matricula Inmobiliaria: 114-13440

Número de Cédula Catastral: 00-03-0011-0097-000

Linderos: **NORTE** Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada que sigue dirección Oriente, pasando por el punto 2, hasta llegar al punto 3, en una distancia de 155,7 metros con predio los planes de Fabio Jaramillo. **ORIENTE** Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por el punto 4, hasta llegar al punto 5, en una distancia de 111 metros con el rio Tenerife. **SUR** Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada que pasa por el punto 6 llegar al punto 7, en una distancia de 64,8 metros con predio de Fabio Jaramillo. Con quebrada la mina en medio. **OCCIDENTE** Partiendo desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por el punto 8 hasta llegar de nuevo al punto 1, en una distancia de 135,2 metros con predio de Fabio Jaramillo con quebrada la mina en medio. Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la Unidad en el Libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la UAAEGRTD. Así mismo se tomaron los linderos de la escritura pública 713 del 14 de septiembre de 1957 de la notaría Única de Pensilvania – Caldas del cual se distingue con los siguientes linderos: “De un mojón de piedra que está es un filo, linderos con el vendedor García Rincón; éste abajo, siguiendo por una serie de mojones, hasta uno, que está al pie de una mata de chonto; de aquí, transversal, a otro mojón que está encima de una peña y que está encima de los encuentros de la quebrada de las minas y del río Tenerife; se sigue río arriba, hasta encontrar un mojón que está al pie de una cidrera; siguiendo de para arriba, hasta un mojón que está al pie de una cepa de guadua, lindero con propiedad de herederos de Cenón Jaramillo; de aquí, de travesía, al filo donde está el primer mojón, punto de partida.

Datos de los Solicitantes:

Fabio Jaramillo Agudelo

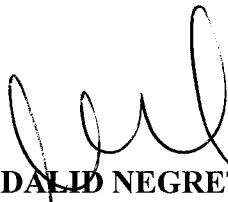
CC.4.481.590

Esneda Zuluaga de Jaramillo

CC. 24.867.576

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00227-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tiene.



MARIA IDDALIO NEGRET CORREA

Secretaria